



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 NOV. 2020

Visto: El Memorando N° 2781-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1677117, de la Dirección Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción. Protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19, en el territorio nacional, disponiendo que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, fijar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención, protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19, con todas las instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y naturales que se encuentren en el territorio nacional, conforme a las disposiciones de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020-MINSA, el Ministerio de Salud, aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019 - nCoV", cuyo objetivo general es fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV en el territorio peruano;

Que, según la Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública", teniendo como objetivo, normar y estandarizar el procedimiento de notificación, el flujo de información de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública;

Que, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 108-2012-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 247-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OE, emitido por la Oficina de Epidemiología, a través del cual remite el "PLAN SECTORIAL REGIONAL DE CONTINGENCIA DE CONTENCIÓN ANTE EL PROBABLE INCREMENTO DE LA COVID-19 EN LA REGIÓN HUANCAVELICA", bajo el sustento técnico, que en la región Huancavelica, según los análisis de la sala situacional de la DIRESA-HVCA, la evolución del COVID-19, a la semana epidemiológica 45 ha experimentado una clara tendencia de continuo descenso con una tasa de letalidad más baja en comparación a las distintas regiones del país, lo que es favorable y de alguna manera es atribuible a las acciones preventivo promocionales y sanitarias en diverso orden cumplidas por la sociedad de la región de Huancavelica en sus diferentes estamentos y niveles de gestión y de gobierno siendo en consecuencia importante y necesario garantizar la sostenibilidad a este descenso, en tal sentido solicita su aprobación mediante acto resolutivo; por lo que mediante Memorando N° 2781-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone que se emita la resolución correspondiente;





En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN SECTORIAL REGIONAL DE CONTINGENCIA DE CONTENCIÓN ANTE EL PROBABLE INCREMENTO DE LA COVID-19 EN LA REGIÓN HUANCAMELICA; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.-----

Artículo 2°.- Notifíquese a las instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-